



# Código de Ética & Conducta

siena

# Estimados colaboradores:

Desde hace más de 60 años, en Siena construimos calidad de vida. Lo hacemos con nuestras soluciones de construcción e inmobiliaria, que se destacan desde una visión de impacto positivo, tanto para las personas como para el entorno. En nuestra gestión, buscamos construir vínculos significativos con nuestros clientes, aportar al desarrollo integral de nuestros colaboradores y también de nuestro ecosistema organizacional y de negocios.

Ése es el espíritu que nos empuja a compartir bajo un formato diferente éste, nuestro Código de Ética y Conducta, buscando facilitar la comprensión de nuestros principios de actuación y asegurar que todos, sin excepción, estemos en sintonía al hacer las cosas en nuestra Compañía, desde la toma de decisiones hasta la ejecución concreta.

Este Código marca también el modo en el que nos relacionamos con el exterior, lo que estamos llamando nuestro ecosistema, reuniendo allí a diversos actores de interés, como nuestros clientes, proveedores, socios y comunidad, entre otros. De manera fundamental, trabajamos siempre apegados a las leyes, normativas y parámetros éticos que son un deber de cada uno en la labor diaria y que responden a los valores que son parte también de Nuestros Cimientos.

Necesitamos de todos y cada uno de los colaboradores de Siena para la incorporación plena de los conceptos marcados en este Código, enriqueciendo la mirada integral que caracteriza a nuestro modelo de negocio. Por eso, te pido que leas este documento, lo hagas tuyo y lo compartas con tus compañeros, para así poder seguir proyectando juntos, de manera sostenible y responsable, nuestro Bien Ser.

**Contamos contigo.**

Eduardo Mella,  
Gerente General



# ÍNDICE

## CÓDIGO DE ÉTICA & CONDUCTA

ACTUALIZACIÓN: NOV 2020

## ASÍ SOMOS EN SIENA

### BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS

Pautas generales de conductas.

Gestión Responsable y Sostenible.

Relaciones con proveedores y clientes.

Compromisos generales de SIENA:

- Seguridad y salud en nuestro lugar de trabajo
- Cuidado de activos y derechos
- Confidencialidad

### ALGUNOS TEMAS PARA REFLEXIONAR

Conflictos de interés.

Información privilegiada.

Modelo de prevención de delitos.

Regalos, invitaciones, comisiones, descuentos recibidos.

### REFLEXIÓN FINAL



# **1. ASÍ SOMOS EN SIENA**

# Así somos en **si**ena

Este Código de Conducta tiene como **principal objetivo guiar nuestros pasos en el quehacer diario, en la forma de relacionarnos al interior de la organización, para que logremos un ambiente laboral positivo y colaborativo; pero también hacia el exterior**, en el vínculo con nuestros clientes, proveedores, autoridades, inversores, instituciones públicas y privadas, así como con la comunidad en general. Por lo tanto, está dirigido a todos en SIENA, colaboradores y directivos en general, más toda persona que el Directorio en forma expresa defina que le es aplicable. En este documento podrás encontrar un conjunto de normas que regulan el comportamiento, es decir, establece un marco ético de principios y valores que deben regir sobre el desempeño laboral y conductual, teniendo un carácter obligatorio para todos. Estas pautas están basadas en los valores que nos fundan: **ética, integridad, honestidad, transparencia, compromiso, trabajo en equipo y desarrollo sostenible**, lo que implica un **cuidado social y ambiental**.

## Principios, valores y normas acompañan a nuestra Visión y Misión:



### VISIÓN

SER REFERENTES EN EL MERCADO INMOBILIARIO POR LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO NEGOCIO Y EL IMPACTO POSITIVO DE NUESTROS PROYECTOS EN LAS PERSONAS Y EL ENTORNO, BASADOS EN UNA CULTURA DE CONFIANZA, EXCELENCIA E INNOVACIÓN



### MISIÓN

DESARROLLAMOS Y CONSTRUIMOS SOLUCIONES INMOBILIARIAS DE ÓPTIMA CALIDAD EN MERCADOS PROFUNDOS, INTEGRANDO A COLABORADORES, PROVEEDORES Y SOCIOS COMO ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA OFRECER UNA GRAN EXPERIENCIA Y CALIDAD DE VIDA A NUESTROS CLIENTES Y ENTORNO





# **2. BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

Es nuestra obligación llevar a la práctica los principios, valores y normativas expresados en nuestro Código, **colaborar en su difusión y hacerlo parte vívida de nuestra cultura Siena**. Su cumplimiento habla de nuestro estricto accionar ético, tanto internamente como frente a nuestros clientes, proveedores y comunidad en general, por lo que cualquier infracción al mismo debe ser comunicada al Comité de Prevención, Integridad y Ética, conformado por referentes mixtos de la Dirección de la Compañía y accesible por los siguientes canales:

- ★ Correo electrónico:  
denuncias@siena.cl
- ★ Formulario de  
denuncias en la Intranet
- ★ Carta Confidencial y/o  
Anónima dirigida al Comité

El cumplimiento de este Código es tan importante que se incorpora a las **obligaciones del contrato de trabajo y al reglamento interno de cada empresa Siena**, y toda denuncia será investigada en profundidad para tomar las medidas apropiadas, independientemente de quien esté involucrado.

Toda falta de adhesión a estos deberes debe ser informada, como por ejemplo: incompatibilidad en las relaciones con clientes y proveedores, utilización de información privilegiada, conflictos de intereses o transacciones con partes relacionadas, obtención de descuentos, comisiones, regalos y/o donaciones no permitidos ni autorizados previamente, entre otros.

## 2.1 Pautas generales de conducta

En Siena queremos asegurar un ambiente laboral donde **el respeto, la iniciativa, la diversidad y el trabajo en equipo sean los principios básicos para sacar lo mejor de cada uno y así alcanzar las metas de la Compañía.**

Esperamos que nuestra conducta al interior de Siena permita mantener una buena convivencia, con un espíritu permanente de colaboración, por eso: ¡Siena somos todos! La propuesta como forma de actuar y relacionarnos construye nuestra Cultura, por lo que está atravesada por **Nuestros Cimientos**, que aquí repasamos.

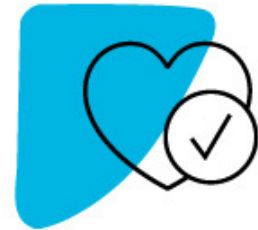




# Nuestros Cimientos



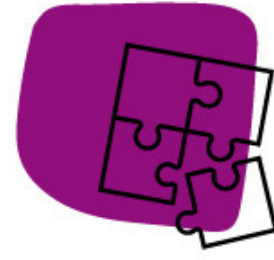
QUIERO  
TRABAJAR  
CONTIGO



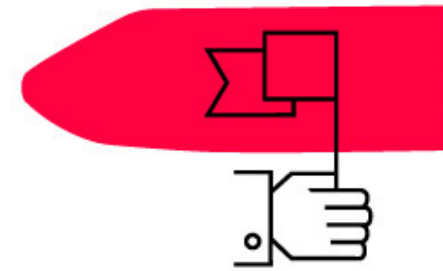
NOS  
DISTINGUE  
EL BIEN SER



ACTITUD  
A TODA  
PRUEBA



UN  
SOLO  
SIENA



DE MI  
DEPENDE



PROFESIONALES  
ANTE  
TODO



TRAE  
IDEAS  
NUEVAS

# Proyectar nuestro Bien Ser



Nuestra conducta trasciende el ambiente laboral, por lo que nos exige sostener nuestras declaraciones en todo ámbito. Esta actitud pasa por el respeto a las leyes y convenciones nacionales e internacionales en todos nuestros procesos y ámbitos, cumpliendo con la legislación vigente en cada una de las actividades en que participamos.

Por eso, es obligación de todo colaborador desarrollar una conducta profesional recta, imparcial, honesta y conforme a los principios éticos de Siena, absteniéndose de participar en actividades ilegales, inmorales, o de atraer negocios a la Compañía utilizándolas.

## Toma nota, porque esto es importante:



Cumplimos las disposiciones legales vigentes en el país y la normativa interna. En el caso de que las normas generales establezcan medidas más estrictas que las normas internas, prevalecerá la normativa legal chilena.

Cualquier colaborador imputado, inculpado o acusado en un procedimiento judicial penal, debe informar, tan pronto sea notificado, a la Dirección de Siena.

Nos comprometemos a un desempeño profesional óptimo del cargo y función, y no prestamos servicios, remunerados o no, a proveedores, clientes y autoridades.

Debemos adherirnos al compromiso de dar fiel cumplimiento a las normas de seguridad laboral y procedimientos administrativos, evitando asumir riesgos innecesarios en nuestro desempeño.

Realizamos el registro contable de acuerdo a las normas contables aceptadas por Siena, evitando de cualquier forma la distorsión de resultados.

## 2.2 Gestión Responsable y Sostenible

Como Compañía **queremos generar un impacto positivo** con nuestro accionar, tanto en el ámbito económico, como social y ambiental, elevando de manera constante y medible nuestros estándares.

Esto se puede resumir en principios expresables en las siguientes dimensiones:  
**Gobernanza, Colaboradores, Medioambiente, Clientes y Comunidad.**



# GOBERNANZA



- Somos respetuosos con los colaboradores, los clientes y el contexto legal, y tenemos una mirada de compañía de largo plazo.
- Favorecemos el desarrollo justo de nuestro negocio en un marco de integración y apertura, en relación a clientes, proveedores y autoridades.



# COLABORADORES

- Consolidamos una cultura de excelencia, fortaleciendo un sistema de gestión integral enfocado en la persona y su potencial.
- Cuidamos y apoyamos el desarrollo de nuestros colaboradores, valorando la diversidad y buscando aportar a su bienestar y desarrollo integral.
- Implementamos prácticas laborales justas y seguras para todos los colaboradores y subcontratistas.
- Rechazamos todas las formas de discriminación: por diferencias raciales, culturales, de género, políticas, religiosas, sexuales o económicas.
- Nos comprometemos a un proceso formal y transparente para establecer los paquetes de remuneraciones de la administración y la consistencia de los incentivos con la maximización de valor integral de largo plazo.
- Nos comprometemos a lograr un ambiente de trabajo saludable y seguro.



GESTIÓN SOSTENIBLE | SIENA

# MEDIOAMBIENTE

- Cumplimos la normativa e incorporamos criterios que significan reducción de riesgos e impacto negativo.
- Suministramos información sobre el desempeño ambiental y aspectos específicos de la empresa en forma abierta.
- Desarrollamos nuestras actividades minimizando su impacto ambiental y compensando nuestra operación.
- Buscamos adelantos tecnológicos e innovaciones para el cuidado del medioambiente.



# CLIENTES

- Entregamos productos de calidad y un servicio eficiente, comunicando con veracidad los atributos de nuestros proyectos.
- Atendemos a las necesidades de postventa en cumplimiento de las garantías y cuidado del vínculo personal o institucional.
- Acompañamos en el tiempo a nuestros clientes, compartiendo nuestras propuestas y también prácticas en durabilidad y sostenibilidad.



# COMUNIDAD

- Priorizamos la compra y contratación local.
- Nos vinculamos proactivamente con actores claves de las comunidades donde operamos.
- Buscamos progresivamente favorecer el desarrollo equitativo y sustentable de las comunidades donde estamos presentes.



## 2.3 Relaciones con proveedores y clientes

Establecer buenas relaciones con nuestros proveedores y clientes es esencial para el éxito a largo plazo del negocio, por eso trabajamos a diario para **generar vínculos significativos, imparciales, de calidad, con lealtad y transparencia.**

Nuestros clientes son la razón de ser de la Compañía, por lo que satisfacer sus necesidades y expectativas, ganar su fidelidad y sostener canales de comunicación en toda su experiencia con Siena, son los objetivos de crecimiento y desarrollo dentro de un marco competitivo.

En tanto, nuestros proveedores son socios estratégicos en la cadena de valor, en la medida en que sus respuestas, acordes a nuestras exigencias de calidad y cumplimiento, son vitales para alcanzar los estándares fijados para la construcción y comercialización de nuestros proyectos y el desempeño de nuestra gestión.

Ambos vínculos son auténticos activos intangibles de Siena, por lo tanto, nuestra conducta ética es fundamental para consolidar una estrecha y exitosa relación a largo plazo.

*De ahí que en nuestra labor:*



- **Evitamos cualquier interferencia que impida la imparcialidad en la aplicación de la objetividad** en la decisión de contratación o compra, evitando toda vez que sea posible relaciones de exclusividad, ni para proveedores ni clientes.
- **No aceptamos mandatos de actuación** en representación de clientes ni proveedores.
- El método con el que seleccionamos a nuestros proveedores y el compromiso que ellos demuestren de hacer negocios responsablemente, son conceptos presentes en una relación recíproca de **respeto y trabajo conjunto**.



## 2.4 Compromisos generales

**siena**



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Nuestro compromiso con la seguridad y la salud, expresado en su política particular, exige en nosotros una conducta de cumplimiento estricto de las normas y prácticas seguridad, así como tomar las precauciones necesarias para proteger a nuestros compañeros y a nosotros mismos.

Es **responsabilidad de cada uno mantenerse informado y seguir las pautas y protocolos definidos por la Compañía** ante distintos escenarios habituales o de excepción, e informar inmediatamente a nuestros superiores sobre accidentes, prácticas o condiciones inseguras y situaciones potencialmente volátiles en nuestros lugares de trabajo e incluso en los que visitamos fuera de nuestras oficinas.

La compañía cumple con todas las leyes y reglamentos pertinentes en relación con la seguridad y la salud en todas sus dependencias, pero es fundamental cuidarnos entre todos para que las acciones tomadas sean realmente eficientes.

Fomentamos  
y protegemos  
la salud  
y la seguridad  
de todos

- Muchas leyes y reglamentos de seguridad y salud son complejos, pero **es tu responsabilidad familiarizarte con los requisitos de las leyes y reglamentos** pertinentes, incluso mantener los registros de acuerdo a tu cargo.
- Es **tu responsabilidad** conocer, aplicar y observar las medidas de seguridad de nuestro ámbito laboral.
- **Participa** en las actividades propuestas relacionadas con la salud y seguridad y **ayúdanos a promover** dentro y fuera de Siena el compromiso con la seguridad y la salud.
- **Respetar y cuidar** siempre nuestras instalaciones y equipos.
- No pases por alto los actos inseguros de los proveedores, contratistas, prestadores de servicios y su personal.
- No pongas en peligro con actos la salud y seguridad de las comunidades en las que trabajamos.
- Debes informar de manera inmediata a tus superiores sobre incidentes que incluyan contaminación ambiental o una circunstancia de salud, de seguridad o muerte que probablemente exponga a la empresa o a los colaboradores.

**En resumen: evita situaciones que pongan en riesgo tu vida y la de los demás.**



# CUIDADO DE ACTIVOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos nos comprometemos al cuidado y protección de los activos de Siena. **Ser parte de esta Compañía es cuidar sus recursos**, tanto bienes como documentos, como herramientas con las que contamos para trabajar de mejor forma y cumplir nuestras tareas y metas.

Con esto nos referimos a las instalaciones, mobiliario, vehículos, materiales de trabajo, todos los artículos tecnológicos, entre otros. Debemos hacer un uso responsable para mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, buscando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Los gastos siempre deben ajustarse a lo estrictamente necesario. El uso indebido o el derroche de los recursos, incluyendo también el tiempo de cada uno, nos perjudica a todos y daña nuestro rendimiento operativo y financiero.

Practicamos el  
cuidado y  
respeto por los  
derechos de  
propiedad  
intelectual

- Estos derechos son los que se confieren a las personas sobre las creaciones de su mente, y suelen dar al creador la potestad exclusiva sobre la utilización de su obra por un plazo determinado.
- La propiedad intelectual de la empresa está representada esencialmente por sus marcas, procesos de fabricación, sistemas de información general, así como también planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos, estrategias de negocios, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales, entre otros. Por lo tanto, **tampoco utilizamos la imagen corporativa, nombre y marcas de Siena para beneficio personal, remunerado o no.**
- En cuanto a uso de contenidos textuales, visuales y audiovisuales de otras fuentes (terceros como personas, empresas u organizaciones), siempre debemos mencionar la fuente, atendiendo a los derechos de atribución u otros.
- De igual forma, **nos comprometemos a la protección de los sistemas informáticos**, respetando las normas de seguridad y licenciamiento, como también al adecuado uso de correos electrónicos, Internet y/o redes sociales.

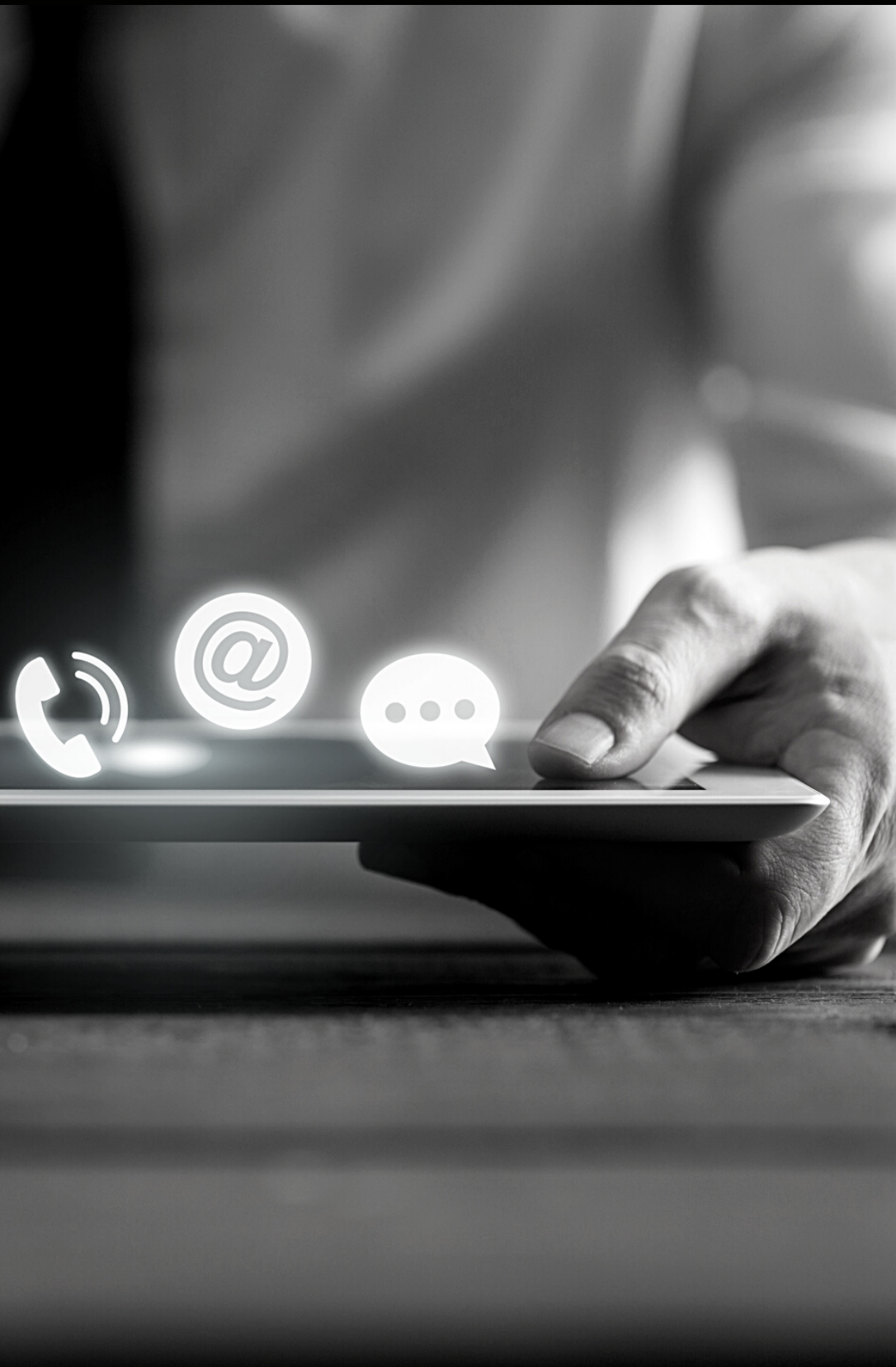
# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Establecemos un estricto deber de confidencialidad y secreto con la información proporcionada por Siena**, tanto en su no comentario, como en el debido resguardo físico o virtual.

La información es una herramienta fundamental para nuestro trabajo y para mantener el valor de nuestro negocio, por lo que protegerla y evitar que se divulgue es nuestra obligación. Su uso con responsabilidad, seguridad, objetividad y apegado a toda normativa, repercutirá en forma positiva sobre la gestión de la Compañía y nuestra imagen hacia el exterior.

Siena genera en su actividad información y conocimiento que no deben ser utilizados con fines ajenos a la maximización de valor de la empresa, por lo que todos aquellos que tienen acceso a información propia deben mantener cuidado, absoluta reserva y confidencialidad en su manejo, archivo y/o difusión.

Tampoco es conveniente revelar información no pública a nadie fuera de la empresa, incluidos familiares y amigos, excepto cuando se requiera con fines comerciales. En esos casos, debemos contar con las autorizaciones que correspondan.





Nos apegamos  
a la ley en  
cuanto al  
manejo de datos  
personales

- Es **nuestro compromiso resguardar toda la información confidencial de la que disponemos** y sólo la utilizaremos con los fines que corresponda a nuestro trabajo. A su vez, respetamos la privacidad de todos nuestros colaboradores, socios, proveedores y clientes.
- Nos regimos por la **Ley 21.096**, que estableció que toda persona tiene derecho a la **protección de sus datos personales**, y cuyo tratamiento y protección se efectuará en la forma y condiciones que determine la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada (1999). Por tanto, cualquier controversia será sometida a los Tribunales Ordinarios de Chile.
- En algunos casos los clientes pueden desear mantener la confidencialidad de sus nombres y la contratación de nuestros servicios. Por lo tanto, como regla general, **no revelamos públicamente sus nombres y trabajos, ni datos que no son de dominio público, a menos que los clientes nos autoricen a hacerlo**. Incluso si nos desvinculamos de la empresa, seguimos teniendo la obligación de proteger información sensible del cliente.

A modo de precaución, te recomendamos ser muy cuidadoso/a cuando atiendas temas laborales con información confidencial fuera de Siena, que te asegures de contar con una conexión segura y no guardes material confidencial en dispositivos personales.





# **3. ALGUNOS TEMAS PARA REFLEXIONAR**

En el desarrollo y devenir de tu gestión en Siena, puedes enfrentarte a temas conflictivos que debemos aclarar para que puedas abordarlos de acuerdo a la conducta, clima laboral e integración con el entorno que Siena desea establecer.

**Nuestra guía será siempre la veracidad y la ética empresarial.**

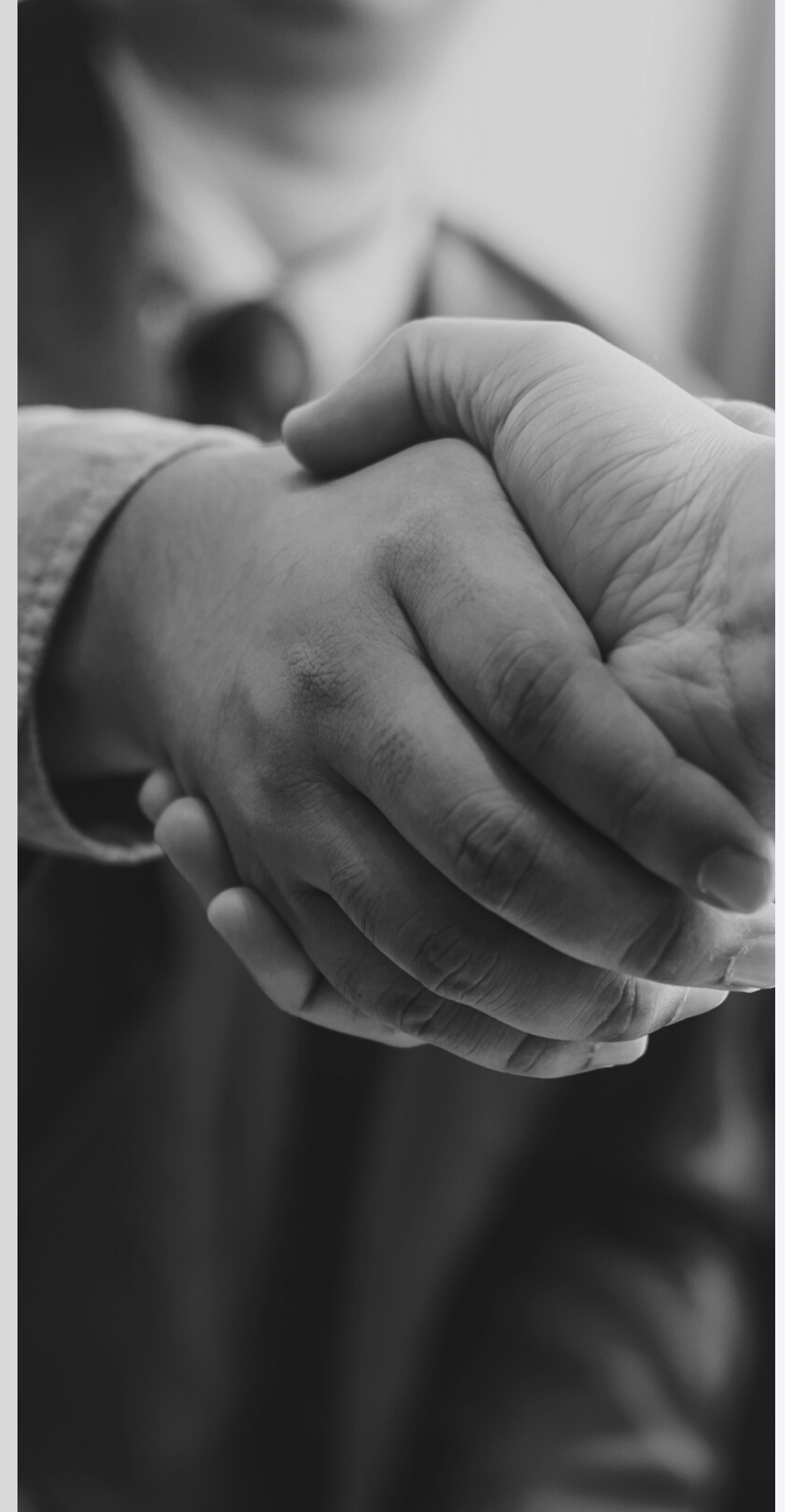


# 3.1 Conflictos de intereses

Son situaciones que se prestan para confusión y que es importante aclarar para no dar espacio a la duda en caso de enfrentarte a ellas.

**Estos conflictos se dan cuando tus actividades personales o las de tus familiares interfieren o parecen interferir en tu capacidad para actuar en función del interés de Siena.** También pueden referir a la obtención de algún beneficio de una operación con un proveedor o cliente, o a la prestación servicios/asesorías a clientes o proveedores con una retribución a cambio.

Las funciones de Siena tienen diversos niveles de exposición a estos conflictos, como puede ser el caso de contratos, gestión de subcontratistas o seguimiento de gestiones comerciales o de postventa.





## Por esos motivos:

**No exigimos ni aceptamos pagos u otras ventajas relacionadas con nuestra actividad, distintas a nuestra remuneración.**

**Todos debemos estar comprometidos con los intereses de Siena, no debemos perseguir intereses personales con nuestras decisiones, ni utilizar para beneficio personal las oportunidades de negocio que hayamos conocido en razón de nuestros cargos.**

**No hacemos ni aceptamos favores que puedan condicionar indebidamente determinadas decisiones o actuaciones por parte de proveedores, clientes, funcionarios públicos para nuestro beneficio o el de la Compañía.**

**Debemos evitar y prevenir estas situaciones, pero en caso de producirse alguna debemos informar de manera oportuna y clara a la jefatura pertinente o al Comité de Ética para buscar conjuntamente una solución satisfactoria.**

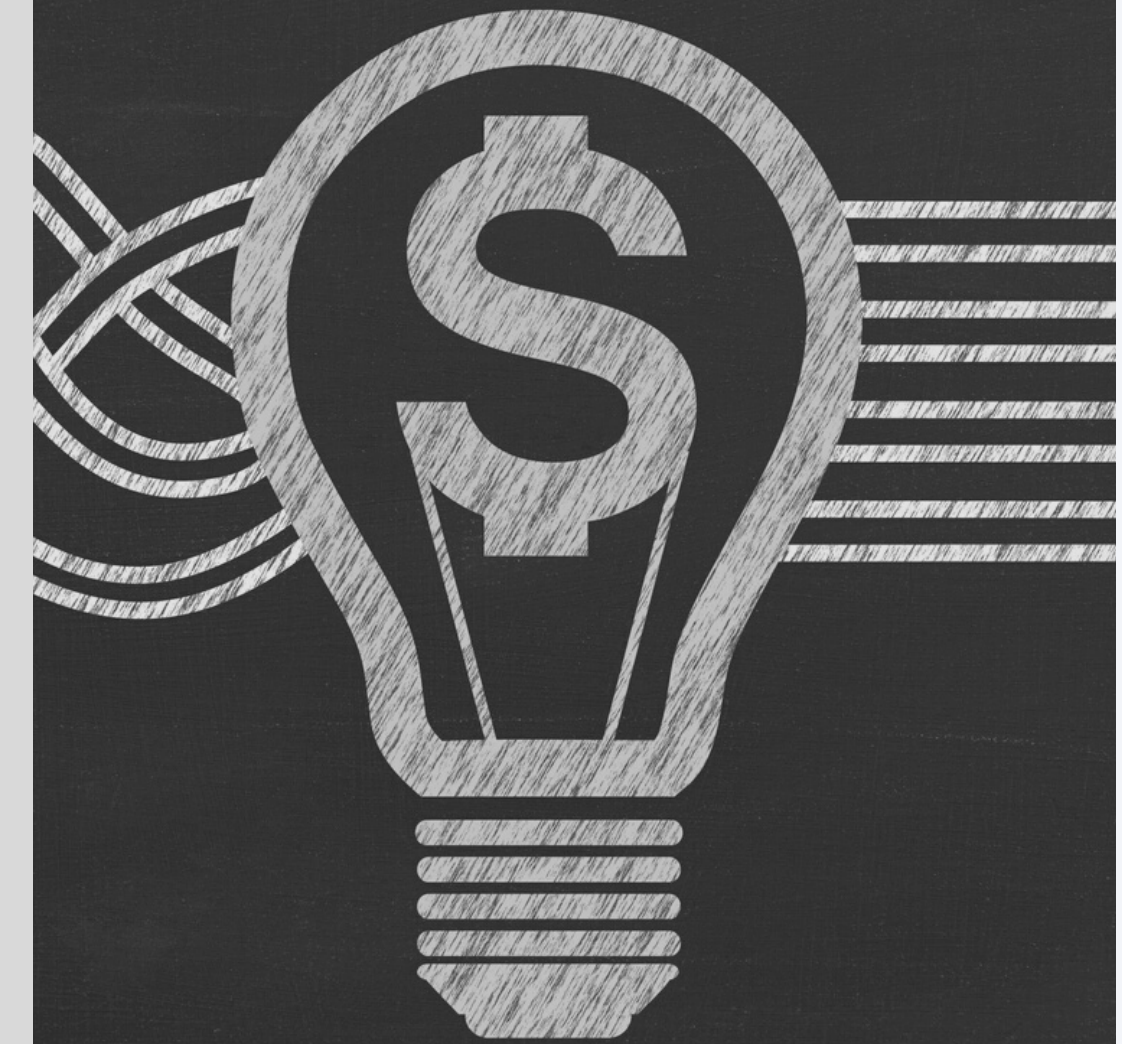
*¿Cuál es  
nuestro  
protocolo de  
actuación?*

- **Debes informar al Comité de Prevención, Integridad y Ética**, por medio de una declaración jurada -con copia a tu carpeta de personal-, **que no tienes intereses en conflicto con tu desempeño en Siena o indicar allí las excepciones**, que serán analizadas y evaluadas por el Comité y Contraloría.
- En el caso de que en forma posterior a la declaración inicial se produzca o se presuma una posible situación de este tipo, deberás informar inmediatamente a tu jefatura directa y a Contraloría. Finalmente, será el Comité quien analizará y resolverá sobre el nuevo escenario.
- Los intereses sensibles de estar en conflicto con la actividad de Siena, pueden ser:
  - Propiedad, directa o indirecta, de empresas del giro inmobiliario, de la gestión inmobiliaria, la construcción o de los rubros de proveedores de bienes o servicios del área Inmobiliaria o de la Construcción.
  - Parentescos (hasta el segundo grado de consanguinidad) dentro de la organización o su Directorio, como también con competidores, proveedores o clientes de Siena.
  - Prestación de servicios, asociación o trabajo remunerado, en épocas pasadas o actuales, a competidores, proveedores, clientes o cualquier empresa vinculada comercialmente con Siena.
  - Cualquier otra relación personal, que pudiese ser vista como un potencial conflicto de intereses, si se desarrolla una actividad conjunta.

## 3.2 Información privilegiada

Este concepto se ha hecho conocido a partir de la infracción a las leyes que la regulan o lo que conocemos por “abuso de información privilegiada”, y habitualmente lo relacionamos con las inversiones financieras.

Sin embargo, su aplicación es más extensa y, en este caso, debemos evitar la contraposición de intereses particulares por sobre los de la Compañía o su divulgación accidental o consciente. **La confidencialidad y buen uso de la información generada al interior de Siena es fundamental para nuestra buena gestión del negocio.**



# POR ESO:

a) Actuaremos siempre de manera que los intereses particulares, los de nuestros familiares o de otras personas vinculadas, **no primen sobre los de Siena**, sus proveedores y clientes.

b) Nos abstenemos de desarrollar actividades relativas a:



- Participar en actividades comerciales con clientes o proveedores.
- Conceder condiciones especiales a familiares, proveedores, clientes y autoridades, distintas de la regla general que se aplique a la transacción comercial en cuestión.
- Adquirir, directa ni indirectamente, activos de Siena (salvo excepciones previamente autorizadas por el Comité), o realizar emprendimientos empresariales ni de inversión en el rubro inmobiliario y de la construcción.



## 3.3 Modelo de prevención de delitos

Para resguardar la transparencia e imparcialidad en todas nuestras acciones, así como el apego irrestricto a las leyes de nuestro país, en particular a la Ley 20.393 que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, es muy importante que estemos atentos a distintas situaciones, sobre todo las que podrían ser delito. **En la Política de Seguridad y Valores podrás encontrar mayor detalle.**



## A tener en cuenta:



Tenemos un **especial cuidado en no efectuar o dejar que ocurran transacciones entre partes relacionadas**, que beneficien directa o indirectamente a terceros (personas, empresas e incluso organizaciones sin fines de lucro) en desmedro de Siena.

Entendemos como parte relacionada no tan solo al conjunto de entidades que presenten vínculos con colaboradores de Siena, ya sea en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, como a directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o liquidadores de una sociedad, y sus cónyuges o sus parientes (hasta el segundo grado de consanguinidad), así como toda entidad controlada directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos.

El Comité de Prevención, Integridad y Ética es el único que puede permitir una transacción de este tipo, previo análisis caso a caso y autorizado por el Directorio de la Compañía.

La Ley N°20.393 establece la **responsabilidad penal** de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y cohecho a funcionario público nacional o extranjero, imponiendo multas y penas que pueden incluso llevar a la disolución de la persona jurídica.

Por este motivo, **jamás pediremos, aceptaremos u ofreceremos gratificaciones, sobornos o cualquier tipo de beneficio económico, ya sea en forma directa o indirecta.** Esto incluye el intercambio indebido de dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios que busquen agilizar las acciones propias de autoridades o funcionarios, o procedimientos que pueden configurar una infracción penal.

En el caso que corresponda a un funcionario público el cobro por sus servicios, éste deberá ceñirse estrictamente a los montos formalmente conocidos y nunca se realizarán pagos distintos o anexos.



**Si tienes dudas frente a una situación determinada, acude a tu supervisor o jefe directo, y si eres testigo de un acto de este tipo debes recurrir al Comité de Prevención, Integridad y Ética para que se haga cargo del caso. Es fundamental, básico y prioritario para Siena que todas nuestras acciones se mantengan dentro del marco legal y ético.**

## 3.4 Regalos, invitaciones, comisiones, descuentos recibidos

El intercambio de regalos o atenciones de distinto valor económico pueden en muchos casos ayudar a mejorar las relaciones laborales y el entendimiento con proveedores o clientes. Sin embargo, también está permanentemente latente la generación de conflictos entre los intereses personales y las obligaciones profesionales.





**En Siena preferimos evitar malentendidos, por lo que queda explícitamente prohibida la recepción de regalos, invitaciones, favores, compensaciones, comisiones o descuentos por parte de proveedores y clientes, con excepción de regalos e invitaciones de bajo valor (hasta 2UF) según criterios definidos en nuestra Política de Donaciones, Regalos, Auspicios e Invitaciones.**

**Cualquier atención de este tipo que, por su frecuencia, características o circunstancias, se haga con el fin de influir en una decisión objetiva, debe comunicarse al superior jerárquico inmediato al afectado y simultáneamente a la Dirección de Siena.**



# 4. CUMPLIMIENTO

# ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO?

Porque entendemos que nuestra organización y la sociedad en general evoluciona, enfrentándose siempre a nuevos retos éticos y morales, es un compromiso de Siena estar atenta a la revisión y actualización permanente de estas normativas, aportando respuestas y valores a las pautas de conducta que nos rigen. Una labor que estará a cargo de nuestro **Comité de Prevención, Integridad y Ética**, que está compuesto por el Gerente General, el Gerente Legal, el Gerente de Administración y Finanzas y el Contralor.

Cabe aclarar que en el caso de que algún conflicto especificado en este Código afectara a los directores y al gerente General, la situación se discutirá en el Directorio en pleno de Siena.

Todo incumplimiento del Código de Conducta por parte de directores, gerentes, colaboradores, contratistas, subcontratistas o asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la falta: amonestaciones orales o escritas, advertencias, término del contrato de trabajo y/o servicio, según sea el caso y consecuencias legales pertinentes.



Atribuciones  
del Comité de  
Prevención,  
Integridad y  
Ética

- **Vigilar por el cumplimiento de este Código**, valores y principios, y actuar frente a posibles infracciones con las correspondientes sanciones.
- **Recibir y coordinar las acciones para la investigación de las denuncias recepcionadas** relativas a la ley N° 20.393, respetando los derechos de los trabajadores, como el derecho a ser oídos y a defenderse adecuadamente, y que la resolución adoptada en su contra este fundada.
- Dictaminar en tiempo y forma sobre las denuncias recibidas relativas a la ley N° 20.393, respetando los derechos de los trabajadores.
- **Examinar cada situación con la mayor objetividad y tratar a todas las partes por igual.** No se pronuncia a favor de ninguna de las partes en un conflicto y busca crear un contexto adecuado para ayudar a resolver el problema.
- Entregar las autorizaciones previas escritas, para realizar transacciones con partes relacionadas y resolver sobre las situaciones de conflicto de intereses.
- Revisar la información a enviar en relación con la aplicación de este Código.



# Canal de consultas y denuncias

Ante cualquier conflicto ético que enfrentemos o del que tengamos conocimiento, nuestro deber es consultar o informar mediante nuestro canal formal de denuncias, al que se puede acceder a través de:



**Correo electrónico: [denuncias@siena.cl](mailto:denuncias@siena.cl)**



**Formulario de denuncias dispuesto en la Intranet**



**Carta Confidencial y/o Anónima dirigida al Comité**

Aquí **puedes optar por el anonimato o identificarte** si así lo deseas, para que tu inquietud o denuncia sea analizada e investigada por nuestro Comité. Se garantizará la confidencialidad de la identidad de los denunciantes y denunciados, resguardando en todo momento los derechos humanos y laborales.

Piensa que si tienes cualquier duda, también cuentas con el apoyo de tu jefe directo, de su superior jerárquico directo o tu referente de Recursos Humanos, porque la idea es que podamos prevenir situaciones éticas conflictivas antes de actuar. Sólo debemos comunicarnos.



# 5. REFLEXIÓN FINAL

Sabemos que tal vez hay muchas situaciones que pueden no estar descritas o especificadas en cada uno de los ítems aportados por este Código de Conducta, pero apelamos a tu sentido ético para ayudarte a dirimir algunos conflictos más cotidianos.

Puedes, por ejemplo, hacerte estas preguntas básicas:

- **¿Esta situación está en consonancia con el Código de Conducta?**
- **¿Es ético?, ¿es legal?**
- **¿Realmente representa bien mi imagen o la de Siena?**
- **¿De qué manera pueden afectar mis acciones a todas las partes interesadas?**
- **¿Puedo justificar mi decisión?**
- **¿Estaré tranquilo si mi decisión se hace pública interna o externamente?**

**Si la respuesta es NO, entonces no lo hagas.**



**Si aún te quedan dudas,  
pide un consejo o ayuda a:**

- **La gerencia a la cual perteneces.**
- **El referente de Recursos Humanos de tu área.**
- **Integrantes del Comité de Prevención, Integridad y Ética, si no lo resolviste en las instancias anteriores.**



Siempre podrás consultar este material, que está disponible para todos en Siena y el Código detallado disponible en la sección Wiki de Alma. Léelo completo para saber cuáles son las normas y expectativas éticas de la Compañía, y guarda una copia para utilizarla como referencia en el futuro por si te surge alguna pregunta o preocupación. **Hazlo tuyo, respétalo y compártelo con tus compañeros.**

**ES TU ÉTICA. ES TU SIENA.**



# ANEXOS

## CÓDIGO DE ÉTICA & CONDUCTA

Otras políticas mencionadas o vinculadas a nuestro Código de Ética y Conducta están disponibles en la sección Wiki de Alma o puedes pedir las a tu referente de Recursos Humanos.

Algunas de ellas son:

- **Política de Valores y Seguridad.**
- **Política de Donaciones y Regalos.**
- **Política de Selección y Contratación.**
- **Política de Seguridad. Política de Medio Ambiente.**
- **Política de manejo de los datos personales.**
- **Política de gestión de proveedores.**
- **Política de Inclusión y Diversidad.**



# Código de Ética & Conducta

siena

*¡Gracias!*